

ACTA 11/2013

SESIÓN EXTRAORDINARIA AYUNTAMIENTO PLENO 01-08-2013

En la Sala "Ramon Llull" de la Biblioteca Municipal de El Campello, siendo las diecinueve horas y treinta y dos minutos del día uno de agosto de dos mil trece, se reúnen las personas luego relacionados, y con el quorum legal del Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión extraordinaria ; han sido convocados en forma legal.

Personas asistentes

Personas ausentes

Presidencia :

- D. Juan José Berenguer Alcobendas (PP)

PP :

- D. Juan Ramón Varó Devesa
- D. Alejandro Collado Giner
- D^a M^a Lourdes Llopis Soto
- D^a Marisa Navarro Pérez
- D^a Lorena Baeza Carratalá
- D. Ignacio Manuel Colomo Carmona
- D^a Noelia García Carrillo
- D. Rafael Galvañ Urios
- D^a María Cámara Marín

PSOE:

- D. José Ramón Varó Reig
- D. Juan Francisco Pastor Santonja
- D^a M^a de los Ángeles Jiménez Belmar
- D. Pedro Luis Gomis Pérez
- D. Vicente José Vaello Giner
- D^a Guadalupe Vidal Bernabeu

BLOC :

- D. Benjamín Soler Palomares
- D. Antonio Calvo Marco

EUPV :

- D^a Raquel Pérez Antón

I.-VERDS:C.M.:

- D^a Noemí Soto Morant

DECIDO:

- D^a Marita Carratalá Aracil

Interventora :

- D^a María Dolores Sánchez Pozo

Secretario Acctal.:

- D. Raimundo Panea Abad, que da fe del acto

El Secretario, antes del inicio de la sesión, aclara que no es posible la inclusión del punto "Dar cuenta de los Decretos nº 1894-13 y 1895-13", tal como se dijo en la Comisión Informativa celebrada el 30 de julio de 2013, por tratarse de una convocatoria de Pleno extraordinaria, indicando que se dará cuenta en la próxima convocatoria de Pleno ordinario previsto para el día 5 de septiembre de 2013.

La Presidencia declara abierta la sesión, con la finalidad de tratar de los asuntos indicados en el orden del día distribuido con la convocatoria :

ORDEN DEL DIA

- 1.- ECONOMÍA. Contestación alegaciones. Aprobación definitiva presupuesto municipal 2013.
- 2.- RECURSOS HUMANOS. Contestación alegaciones. Aprobación definitiva anexo de personal, plantilla orgánica y RPT.
- 3.- GOBIERNO INTERIOR. Modificación nombramiento de representantes de la Corporación en entidades extramunicipales.
- 4.- GOBIERNO INTERIOR. Modificación régimen retributivo de la concejala del grupo municipal DECIDO.

El indicado orden se desarrolla como sigue:

1.- ECONOMÍA. Contestación alegaciones. Aprobación definitiva presupuesto municipal 2013.

Se da cuenta de la propuesta del Alcalde, D. Juan José Berenguer Alcobendas, que dice así:

"Vistas las reclamaciones contra el Presupuesto para el ejercicio 2013, inicialmente

aprobado por el Pleno en sesión celebrada el 6 de junio de 2013 y publicado inicialmente en el BOP nº110 de 12 de junio de 2013.(nº R.E 7516, nº R.E 7209, nº R.E 7378, nº R.E 7503)

Visto el Informe de Intervención , de fecha 26 de julio de 2013.

Considerando que el art. 169.1 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL) señala que aprobado inicialmente el presupuesto general, se expondrá al público, previo anuncio en el boletín oficial de la provincia por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones ante el Pleno, disponiendo éste del plazo de un mes para resolverlas.

Resultando que dichas reclamaciones se han presentado dentro del plazo de exposición al público del presupuesto.

Resultando que, a la vista del informe de Intervención, los reclamantes están legitimados para presentar alegaciones de acuerdo con el art. 170 TRLHL.

Por lo que se refiere a las alegaciones presentadas por el Grupo Municipal de Esquerra Unida debemos señalar .

En primer lugar, respecto la alegación 3ª del escrito ,el art 169.6 TRLHL establece que *“Si al iniciarse el ejercicio económico no hubiese entrado en vigor el presupuesto correspondiente, se considerará automáticamente prorrogado el del anterior, con sus créditos iniciales, sin perjuicio de las modificaciones que se realicen conforme a lo dispuesto en los artículos 177, 178 y 179 de esta ley y hasta la entrada en vigor del nuevo presupuesto. “*

Por su parte, el art. 21 RD 500/1990 de 20 de abril, dispone en su apto 1º que *“Si al iniciarse el ejercicio económico no hubiese entrado en vigor el Presupuesto correspondiente, se considerará automáticamente prorrogado el del anterior hasta el límite global de sus créditos iniciales, como máximo”*. Los aptos 6 y 7 del mismo precepto continúan diciendo *“El Presupuesto definitivo se aprobará con efectos de 1 de enero y los créditos en el incluidos tendrán la consideración de créditos iniciales. Las modificaciones y ajustes efectuados sobre el Presupuesto prorrogado se entenderán hechas sobre el Presupuesto definitivo, salvo que el Pleno disponga en el propio acuerdo de aprobación de este último que determinadas modificaciones o ajustes se consideran incluidas en los créditos iniciales, en cuyo caso deberán anularse los mismos.*

Aprobado el Presupuesto definitivo, deberán efectuarse los ajustes necesarios para dar cobertura, en su caso, a las operaciones efectuadas durante la vigencia del Presupuesto prorrogado.”

Por tanto, de los preceptos anteriores se deduce que la prórroga de los presupuestos del ejercicio anterior es un mecanismo aceptado y previsto por la Ley para los casos en que a 1 de enero del corriente no se haya aprobado el Presupuesto definitivo. Además la jurisprudencia considera que en caso de prórroga del presupuesto que la Corporación se tendrá como fecha límite para la aprobación y entrada en vigor del presupuesto definitivo el 31 de diciembre del ejercicio en que deba aplicarse, cuestión evidente puesto que ya no serviría de nada un presupuesto para un ejercicio finalizado.

El Presupuesto definitivo 2013 se ha realizado observando los preceptos del TRLHL en cuanto a su tramitación, que si bien es cierto que no se está tramitando en los plazos que el TRLHL determinan para ello, no es menos cierto que el TRLHL prevé el mecanismo de la

prórroga del presupuesto del ejercicio anterior, que actúa de Presupuesto del ejercicio corriente, a todos los efectos, en tanto no se apruebe el definitivo.

Es por estos motivos por lo que la alegación debe desestimarse.

En segundo lugar, respecto a las restantes alegaciones del Grupo Municipal de Esquerra Unida deben ser desestimadas al no estar motivadas en algunas de las causas que determina el art 170.2 TRLHL.

Por lo que se refiere a las alegaciones de la Sección Municipal de UGT deben ser desestimadas al no esta basadas en las causas de reclamación aceptadas por el art. 170TRLHL.

Por lo que se refiere a las alegaciones de CCOO con nº R.E 7503, el cálculo de las Ayudas asistenciales que menciona en el escrito es el correcto para el caso de que el borrador de presupuesto se mantuviese conforme a su aprobación inicial. Pese a ello, los importes a consignar no van a coincidir con lo que se alega debido a las rectificaciones que sobre las retribuciones se deben realizar.

Teniendo en cuenta el art. 169.1 TRLHL, SE PROPONE al Ayuntamiento-Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: Desestimar las alegaciones presentadas por el Grupo Municipal D'Esquerra Unida del País Valencià presentada en fecha 21 de junio de 2013 y nº 7209 por los motivos expuestos.

SEGUNDO: Desestimar las alegaciones presentadas por D.Ángel Sánchez Sánchez en su propio nombre, en fecha 28 de junio de 2013 y nº R.E 7516. y las presentadas por D. José Alberto Giner Gomis en representación de la sección sindical UGT , en fecha 25 de junio de 2013 y nº R.E 7378, al no estar basadas en las causas de reclamación del art.170.2 TRLHL.

TERCERO: Estimar las alegaciones presentadas por la Sección Sindical de CCOO Ajuntament El Campello y rectificar las consignaciones del Capítulo 1 conforme lo informado por RRHH sobre las alegaciones a la plantilla y Anexo de Personal 2013, si bien dichas modificaciones no modifican el importe global del Capítulo I y del Presupuesto 2013:

| APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | DESCRIPCIÓN | IMPORTE |
|---------------------------|-------------------------------|------------|
| 13.13000.16000 | S.S SEGURIDAD | 690.574,25 |
| 13.22102.16204 | AYUDAS ASIST. SEGURIDAD | 17.622,46 |
| 13.92000.16000 | S.S ADMON GENERAL | 619.549,11 |
| 13.22100.16204 | AYUDAS ASIST. P.FUNC. | 44.917,50 |
| 13.92001.16000 | S.S PERSONAL LABORAL | 86.174,16 |
| 13.16900.12009 | RETRIBUC. BÁSICAS SSPP | 483.930,20 |
| 13.16900.12103 | RETRIB.COMPLEM.SSPP | 468.137,20 |
| 13.16900.16000 | S.SOC. SSPP | 333.223,59 |
| 13.92000.13100 | LABORAL TEMPORAL R B Y COMPL. | 232.883,07 |
| 13.22102.16204 | AYUDAS ASIST. P.LABORAL | 2.328,83 |

CUARTO: Aprobar definitivamente el Presupuesto General para el ejercicio 2013, fijando los gastos y los ingresos en las cifras que por Capítulos se expresan a continuación,

ESTADO DE INGRESOS.

| CAPÍTULO | | Importe |
|-------------------------------|---------------------------|----------------------|
| I | Impuestos directos | 15.742.966,00 |
| II | Impuestos indirectos | 289.200,00 |
| III | Tasas y otros ingresos | 3.458.700,00 |
| IV | Transferencias corrientes | 5.175.500,00 |
| V | Ingresos patrimoniales | 333.634,00 |
| OPERACIONES CORRIENTES | | 25.000.000,00 |
| OPERACIONES DE CAPITAL | | 0,00 |
| TOTAL | | 25.000.000,00 |

ESTADO DE GASTOS.

| CAPÍTULO | | Importe |
|-------------------------------|---------------------------|----------------------|
| I | Gastos personal | 10.561.120,70 |
| II | Bienes ctes. y servicios | 10.858.438,69 |
| III | Gastos financieros | 207.265,00 |
| IV | Transferencias corrientes | 948.360,30 |
| OPERACIONES CORRIENTES | | 22.575.184,69 |
| VI | Inversiones reales | 476.581,86 |
| VII | Tranferencias de capital | 51.233,45 |
| VIII | Activos financieros | 0,00 |
| IX | Pasivos financieros | 1.897.000,00 |
| OPERACIONES DE CAPITAL | | 2.424.815,31 |
| TOTAL | | 25.000.000,00 |

QUINTO: Aprobar definitivamente las Bases de Ejecución del Presupuesto del año 2013 que se adjuntan al mismo.

SEXTO: Dejar sin efecto la modificación de créditos nº 4-2013, al considerarse incluida en los créditos iniciales del Presupuesto y ordenar a la Intervención Municipal la anulación de las operaciones contables derivadas de la misma.”

Interviene en primer lugar **D^a Raquel Pérez Antón (EUPV)** para indicar:

“Las alegaciones y propuestas que EU plantea al presupuesto municipal son:

Primero: Reducción en las partidas de Alcaldía, Hacienda, Adquisición de Terrenos y aportación extraordinaria al instituto de ecología del litoral, Gastos Diversos, Contratación, Festejos Populares, Reducción en salarios de concejales y concejales y personal de confianza, es decir, una reorganización presupuestaria de unos **2.989.920€**
Desestimada, El PP no la considera de interés municipal.

SEGUNDO: que se cumpla el actual reglamento de participación ciudadana y se consulte con la ciudadanía las carencias, necesidades y propuestas para el documento económico

del municipio.

Desestimada, El PP no la considera de interés municipal.

TERCERO: el estricto cumplimiento de las obligaciones legales, y que los presupuestos futuros se presenten en tiempo y forma según lo establecido en la Ley Reguladora de Haciendas Locales (TRLHL).

Desestimada, El PP no la considera de interés municipal.

CUARTO: que no se “elimine” ninguna plaza más en la plantilla de personal.

Desestimada, El PP no la considera de interés municipal.

QUINTO: que el tipo impositivo del impuesto sobre bienes e inmuebles que carga el ayuntamiento a sus vecinos y vecinas se rebaje al 0,55% en el presupuesto de 2013 con entrada en vigor 2014 y en el próximo presupuesto de 2014 se rebaje al 0,5% con entrada en vigor en 2015.

Desestimada, El PP no la considera de interés municipal.

SEXTO: la reducción de la tasa por recogida de basuras y alcantarillado en un 25%.

Desestimada, El PP no la considera de interés municipal.

SEPTIMO: que las partidas Ayudas Asistenciales Personal Funcionario, Ayudas Asistenciales Personal Laboral y Ayudas Asistenciales a la Policía Local se aumenten haciéndolas coincidir como mínimo con la liquidación de gastos del año 2012 y que en el capítulo I se mantenga la designación de los anteriores presupuestos con el incremento anual del IPC desde entonces.

Desestimada, El PP no la considera de interés municipal.

OCTAVO: retribuciones igualitarias para todos los concejales y concejalas con dedicación exclusiva de 16.600 euros netos anuales, eliminación de retribuciones por asistencias a plenos y comisiones de aquellos concejales y concejalas que ya perciban una retribución dos veces el sueldo mínimo interprofesional por cargo público en otras instituciones del estado (Diputación de Alicante, Cortes Valencianas,...).

Que las retribuciones salariales del personal de confianza de la corporación deben estar incluidas en el montante total de dedicaciones exclusivas otorgadas inicialmente.

Actualmente la corporación tiene un gasto fijo de 864.680 euros en retribuciones salariales a cargos políticos y personal de confianza, con el ajuste que proponemos se podrían ahorrar 461.640 euros.

Desestimada El PP no la considera de interés municipal.

NOVENO: no solo que se recuperen los servicios gestionados directamente por la corporación en 2010 sino también se asuman el mayor número de servicios públicos municipales que actualmente gestionan empresas privadas, como Servicio de biblioteca, Servicios Deportivos, Limpieza de las diferentes estancias municipales y del municipio, Recogida de basuras, etc...

Desestimada, El PP no la considera de interés municipal.

DECIMO: eliminación de la partida Aportaciones extraordinarias al instituto de ecología del litoral por valor de 51.000€.

Desestimada, El PP no la considera de interés municipal.

UNDECIMO: aumento de **1.953.159€** en las partidas de Alumbrado Público, Pavimentación aceras y calzadas, Alcantarillado, Obras e inversiones menores, Equipamiento de playas, etc.. así como, creación de partidas en adquisición de vivienda social, restauración de edificios históricos, instalaciones deportivas, rutas culturales y ecológicas, etc...

Desestimada, El PP no la considera de interés municipal.

DUODECIMO: Compra de libro de texto por valor de 560.000€ (De propiedad municipal), Destinar ayudas a los comedores escolares 250.000€, Destinar para transporte escolar 62.560€, ayudas en material escolar 15.000€

Desestimada, El PP no la considera de interés municipal.

Desde EU sí consideramos de interés municipal todas las anteriores alegaciones, y propuestas. La desestimación de todas ellas sólo delata las políticas neoliberales de este equipo de gobierno que da al pueblo circo, ocultando su verdadera debilidad en la gestión municipal, dejando al descubierto su carácter especulativo.”

El Alcalde recuerda a la portavoz de EUPV que las cifras aportadas en su exposición sólo ella sabe de dónde salen, ya que los sueldos de la Corporación fueron fijados al principio de la legislatura y no llegan a las cantidades expuestas, siendo de las más baratas de todas las legislaturas y si se quiere reducir los salarios, se podría empezar rebajando el suyo, además de que la reducción en los tipos del IBI y basura no se puede alegar en este momento, y que las ayudas asistenciales se pagan todos los años, reconociendo que el Ayuntamiento no va a adquirir viviendas de interés social. Sigue diciendo que todas estas propuestas son de EUPV y no encontraría mucho apoyo ni en el Partido Popular ni en otros partidos.

Sometida la propuesta a votación, **se aprueba con 11 votos a favor (10 PP y 1 DECIDO) y 10 votos en contra (6 PSOE, 2 BLOC, 1 EUPV y 1 I.-ELS VERDS).**

2.- RECURSOS HUMANOS. Contestación alegaciones. Aprobación definitiva anexo de personal, plantilla orgánica y RPT.

Se da cuenta de la propuesta del Alcalde, D. Juan José Berenguer Alcobendas, que dice así:

“Se han examinado las reclamaciones/alegaciones presentadas contra el anexo de personal, plantilla y RPT para el ejercicio 2013, aprobado en sesión plenaria de 6 de junio de 2013 (BOP 110-1 de 12-06-2013), emitiéndose informe del Servicio de Recursos Humanos y Organización núm. 64/2013 de fecha 29 de julio de 2013, con el siguiente tenor literal;

“En cuanto a las alegaciones/reclamaciones presentadas por la Sección sindical de CCOO y UGT en este Ayuntamiento hay que señalar :

1. Reclamación Sección Sindical CCOO con número **RGE 7499** de 28/06/2013 (Corrección error RPT respecto puestos técnico economista y viceinterventor);

Respecto a esta petición se hace constar que el documento de RPT aprobado en Pleno de 6 de junio de 2013, contenía los puestos mencionados debidamente clasificados, aprobados en sesión plenaria de 28 de junio y 26 de julio de 2012 (publicación definitiva en BOP núm. 215 de 12-11-2012) , tal y como se hace constar en la propuesta 112-24-2013 dictaminada en comisión informativa y aprobada en el Pleno del 6 de junio . No corresponde rectificación de oficio ni ningún otro trámite procedimental, puesto que tras la celebración de la Mesa General de Negociación de 27 de mayo donde se trató este asunto, se realizaron aclaraciones y modificaciones a los documentos de plantilla y RPT . En concreto la referida en esta reclamación se advirtió antes de la sesión de la Comisión Informativa correspondiente, tratándose de un error de transcripción en los documentos de un acuerdo anterior. Se reitera que se trataba de una modificación de plantilla/RPT aprobada definitivamente con anterioridad, asunto que se debatió en la Mesa General de Negociación correspondiente con los representantes de los trabajadores de fecha 22 de junio de 2012.

No procede su estimación

2. Reclamación Sección Sindical CCOO con número **RGE 7504** de 28/06/2013

(Plazas de discapacitados):

En cuanto a la solicitud sobre la inclusión de los puestos que tienen la condición de discapacidad en la RPT, se hace constar que no corresponde su inclusión en este documento sino en la Plantilla orgánica, por lo que se procede a su rectificación.

No procede la estimación debiéndose modificar la plantilla orgánica no la RPT

3. Reclamación Sección Sindical CCOO con número **RGE 7503** de 28/06/2013

(Ayudas asistenciales)

Se ha dado traslado de esta reclamación al Servicio de Intervención, debiéndose modificar el anexo de personal.

Procede la estimación teniendo en cuenta las modificaciones del anexo de personal que implican la modificación de la consignación presupuestaria.

4. Reclamación Sección Sindical CCOO con número **RGE 7505** de 28/06/2013

(Retribuciones puesto laboral número 13L "Informador turístico")

Se ha dado traslado de esta reclamación al Servicio de Intervención, modificando las retribuciones consignadas de forma errónea por las correctas (incluyendo retribuciones complementarias, destino y específico), procediéndose a la modificación de la consignación presupuestaria (anexo personal).

Procede su estimación

5. Reclamación Sección Sindical CCOO con número **RGE 7500** de 28/06/2013

(Puesto Ingeniero Técnico Obras Públicas personal laboral temporal número 3L)

Respecto a esta solicitud se hace constar que no supone la creación de nuevas plazas ni nuevos puestos de trabajo debido a su imposibilidad por las restricciones de la LPGE para el ejercicio 2013. Se trata de la consignación presupuestaria de un puesto temporal de personal laboral para cubrir necesidades urgentes, temporales e inaplazables que afecten a un servicio esencial, y nunca con carácter permanente (propuesta 112-38-2013). Añadir que dicho puesto estaba incluido en los documentos de los asuntos de la MGN de 27 de mayo de 2013.

No procede su estimación

6. Reclamación Sección Sindical CCOO con número **RGE 7507** de 28/06/2013

(Amortización plaza/puesto Operario Servicios Generales número 199):

En cuanto a esta solicitud se hace constar que se ha dado traslado al Servicio de Intervención, debiendo modificarse la plantilla presupuestaria donde constan erróneamente las retribuciones y no se refleja la amortización de esta plaza (en el documento original se ocultó la columna donde aparecen los datos personales, y donde además se reflejaba la amortización de la plaza/puesto en el Pleno del 6 de junio de 2013, no apareciendo esta reseña). Esta plaza estaba vinculada a la contratación laboral personal nº 6L, debiendo haberse ejecutado la OEP (en cuanto a la plaza) en el plazo máximo legal, no habiéndose realizado. Se procede a la rectificación de la plantilla presupuestaria en concordancia con los documentos de plantilla orgánica y relación de puestos de trabajo.

La amortización de esta plaza obedece al objeto de la Corporación de reducción de los gastos de personal del Presupuesto municipal 2013, constando en la propuesta de Alcaldía 112-36-2013.

Procede su estimación en cuanto a la modificación del anexo de personal no debiendo constar las retribuciones, modificándose la consignación presupuestaria.

7. Reclamación Sección Sindical CCOO con número **RGE 7508** de 28/06/2013

(Amortización plazas/puestos Oficial Mayor (plaza nº 2), Agente de policía (plaza nº 107), Operarios de Servicios Generales plazas nº 199 y 202)):

La amortización de la plaza/puesto nº 107 fue debatida en MGN de 22 de junio de 2012, estando relacionado este acto con la creación de la plaza/puesto agente de la policía local 2ª actividad, debiendo rectificarse en los documentos de plantilla orgánica, RPT y plantilla presupuestaria haciendo constar de forma clara la amortización, no afectando al anexo de personal.

La amortización de las plazas/puestos nº 2, nº 199 y 202 fue debatida en MGN de 27 de mayo de 2013. Las plazas 199 y 202 no pueden cubrirse definitivamente por no haberse ejecutado en el plazo máximo legal conforme a su OEP.

Las amortizaciones de estas plazas obedecen al objeto de la Corporación de reducción de los gastos de personal del Presupuesto municipal 2013, constando en la propuesta de Alcaldía 112-36-2013.

No procede su estimación

8. Reclamación Sección Sindical CCOO con número **RGE 7509** de 28/06/2013

(Puesto personal eventual "Secretaria Grupo EU- Els Verds" nº 238A):

Se ha dado traslado al Servicio de Intervención de esta reclamación existiendo propuesta del Sr Alcalde de mantenimiento del puesto y cambio de denominación a Secretaria Grupo Político conforme a la propuesta de Alcaldía 112-37-2013

No procede sus estimación pero deben modificarse los documentos del anexo de personal conforme a la propuesta, sin afectar a las retribuciones manteniéndose la consignación presupuestaria.

■ Reclamación Sección Sindical CCOO con número **RGE 7513** de 28/06/2013

(Plazas vinculadas a las contrataciones laborales indefinidas)

En cuanto a las plazas vinculadas a contrataciones laborales indefinidas con el acuerdo plenario de 6 de junio de 2013 no existe ninguna en esta situación salvo la número 199, amortizándose la misma además de la imposibilidad de proceder a la cobertura definitiva de la plaza de operario, manteniéndose en el anexo de personal la consignación laboral temporal del puesto, mientras subsista la situación laboral del empleado público contratado.

No se considera reclamación.

1. Reclamación Sección Sindical UGT con número **RGE 7378** de 25/06/2013

Se ha dado traslado al Servicio de Intervención

No se considera reclamación.”

En base a lo expuesto, se han modificado los documentos de plantilla y RPT que forman parte del expediente (anexos I,II y III) y de esta propuesta.

Se ha debatido esta propuesta en Comisión Informativa de Servicios de Economía, Recursos Humanos, Gobierno Interior y Asuntos Judiciales de fecha 30 de julio de 2013, siendo dictaminada de la forma siguiente: PSOE (abstención), BLOC, EUPV E INICIATIVA (no), PP y DECIDO (sí)

A la vista de lo anterior, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Desestimar las reclamaciones presentadas por D. José Pedro Alberola Navarro, en representación de la sección sindical CCOO, con RGE 7499, 7500,7504, 7507, 7508, 7509,7513, de 28-06-2013, y la reclamación presentada por D. José Alberto Giner Gomis en representación de la sección sindical UGT, con RGE 7378 en base a los motivos expuestos.

Segundo.- Estimar las reclamación presentada por D. José Pedro Alberola Navarro, en representación de la sección sindical CCOO, con RGE 7505, de 28-06-2013, en base a los motivos expuestos.

Tercero.- Rectificar los documentos de plantilla y RPT conforme al contenido del Informe del Servicio de Recursos Humanos.

Cuarto.- Aprobar definitivamente la plantilla y RPT para el ejercicio 2013, debiéndose remitir copia a la Administración del Estado y a la de la Comunidad Autónoma , dentro del plazo de treinta días desde su aprobación ([art. 129.3 TRRL](#)) y deberá publicarse íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia ([art. 172 TRRL](#)).”

Sometida la propuesta a votación, **se aprueba con 11 votos a favor (10 PP y 1 DECIDO), 6 abstenciones (PSOE) y 4 votos en contra (2 BLOC, 1 EUPV y 1 I.-ELS VERDS).**

3.- GOBIERNO INTERIOR. Modificación nombramiento de representantes de la Corporación en entidades extramunicipales.

Se da cuenta de la propuesta del Alcalde, D. Juan José Berenguer Alcobendas, que dice así:

“El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 30 de junio de 2011 adoptó acuerdo sobre nombramiento de representantes de la Corporación en entidades extramunicipales.

Considerando que es conveniente para los intereses municipales la modificación de ese acuerdo respecto a las entidades Institut d'Ecologia Litoral y Mancomunidad de l'Alacantí, se propone la adopción de los siguientes ACUERDOS:

1.- Modificar el nombramiento de representantes de la Corporación en entidades extramunicipales aprobado en sesión plenaria de fecha 30 de junio de 2011, respecto al Institut d'Ecologia Litoral y la Mancomunitat de l'Alacantí que quedarían del siguiente modo:

Institut d'Ecologia Litoral

Por el Ayuntamiento:

- D. Juan José Berenguer Alcobendas

Personas físicas designadas por el Ayuntamiento:

- D. Ignacio M. Colomo Carmona
- D^a Lorena Baeza Carratalá
- Representante del grupo municipal DECIDO
- Representante del grupo municipal BLOC/I.-ELS VERDS (en turno rotativo anual) (2013-I.-ELS VERDS//2014-BLOC//hasta 06/2015 I.-ELS VERDS)
- Representante del grupo municipal PSOE/EUPV (en turno rotativo anual) (2013-EUPV//2014-PSOE//hasta 06/2015 EUPV)

Mancomunidad de l'Alacantí:

- Titulares: D. Juan José Berenguer Alcobendas y D^a Marita Carratalá Aracil
- Suplente: D. Alejandro Collado Giner”

D^a Raquel Pérez Antón (EUPV) expone:

“Desde EU queremos solicitar al Presidente de la corporación nos diga ¿El motivo por el cual considera conveniente para los intereses municipales esta modificación de nombramientos?”

El Alcalde le responde que los intereses municipales los marcan las mayorías en los Ayuntamientos y todo el trabajo que se pueda desarrollar a lo largo de la legislatura.

D. Antonio Calvo Marco (BLOC) indica que el actual alcalde, D. Juan José Berenguer Alcobendas está faltando a la palabra, ya que en su discurso de investidura argumentó que ésta sería una legislatura de 21 concejales y también está faltando a su palabra porque al principio de la legislatura se llegó a un acuerdo con los representantes de las entidades extramunicipales que ahora se están cambiando por Decreto. El Bloc ha renunciado al representante que tenía en el Institut d'Ecologia Litoral porque considera que esta institución se ha convertido en una “cueva de ladrones” . Sigue diciendo que con los Decretos que ha firmado el alcalde, ha perdido su dignidad y su palabra, por lo que a partir de ahora se dirigirá al alcalde como Juan José, no como alcalde. Y dirigiéndose a la portavoz de DECIDO dice que le mintió en una conversación telefónica mantenida con él y con la concejala de I.-ELS VERDS, por lo que para él ha perdido su comprensión política y personal porque ha traicionado a su partido y a los votantes del pueblo de El Campello, utilizando para ello las palabras dichas por él en el Pleno de 28 de octubre de 2005 a Vicente Rubio que le quitó la Alcaldía para dársela al PP.

A **D^a Marita Carratalá Aracil (DECIDO)** no le parece bien el comentario hecho sobre que el Institut d'Ecologia Litoral es una “cueva de ladrones”. Explica que ha dado el paso por la inactividad de algunos partidos para dar un paso adelante, en primer lugar el BLOC que pidió un año de espera y en su momento llevó al tráfuga. Considera que no ha traicionado a su partido porque DECIDO sigue como partido y ha participado en su negociación completamente. Recuerda que el BLOC ha negociado en diferentes ocasiones con el PP y que su intención siempre ha sido negociar con los grupos municipales de izquierdas sin

llegar a conseguirlo, por lo que no puede continuar con este engaño, recordando que ha pactado cosas con el portavoz del PSOE sin que sus compañeros de partido lo supieran. Señala que le acusa el BLOC de falta de respeto, pero nadie puede opinar sobre los actos de otros partidos como DECIDO. Dice que la responsabilidad de esta actuación por número de votos, la tiene el PSOE y el BLOC, teniendo en cuenta que EUPV ha querido estar en la oposición.

D. José Ramón Varó Reig (PSOE) indica que no son ciertas las palabras de D^a Marita Carratalá Aracil sobre los pactos con ella.

D. Antonio Calvo Marco (BLOC) señala que D^a Marita Carratalá Aracil miente, puesto que no ha hablado en ningún momento de respeto sino de comprensión política y no puede opinar sobre otro partido.

D^a Marita Carratalá Aracil (DECIDO) recuerda que Mario Alberola Marco y Domingo Mirón, concejales del PSOE, se pasaron al PP y el Sr. González Cuervo también pactó.

D. Benjamín Soler Palomares (BLOC) reconoce que el BLOC pacta sobre asuntos puntuales con el PP y cualquier otro partido, pero la diferencia está en los 43.500 €, puesto que ellos pactan, no se venden.

El Alcalde manifiesta que es cierto que seguirá buscando el consenso de los 21 concejales y en ningún momento faltará a su palabra porque estas decisiones no se adoptan por Decreto, sino por acuerdos plenarios. No se muestra de acuerdo tampoco con lo dicho por el BLOC sobre el Institut d'Ecologia Litoral y además les recuerda que hasta ahora su representante no ha asistido a ninguna de las reuniones del Institut d'Ecologia porque no les ha interesado. Por último indica que sea alcalde o no, siempre será Juan José su nombre y el Sr. Calvo Marco será concejal hasta que los ciudadanos lo quieran.

D. Antonio Calvo Marco (BLOC) dice que no duda de la condición de Alcalde que le dio el Pleno Municipal, pero señala que el tratamiento de Alcalde no se lo va a dar. En cuanto al Institut d'Ecologia Litoral, indica que los patronos del PP lo han convertido en ello, señalando que tiene un presupuesto anual de 200.000 € y de ello 109.000 € van destinados a nóminas, mientras que el Ayuntamiento de El Campello le acaba de regalar 50.000 €, Diputación Provincial 70.000 € y su subsistencia es dudosa y se está manteniendo a un cadáver. El Alcalde le dice a D. Antonio Calvo Marco que nunca le quitará su tratamiento como concejal, y manifiesta que el Institut d'Ecologia Litoral tomará la decisión que quiera tomar respecto a las declaraciones del Sr. Calvo Marco.

Sometida la propuesta a votación, **se aprueba con 11 votos a favor (10 PP y 1 DECIDO) y 10 votos en contra (6 PSOE, 2 BLOC, 1 EUPV y 1 I.-ELS VERDS).**

4.- GOBIERNO INTERIOR. Modificación régimen retributivo de la concejala del grupo municipal DECIDO.

Se da cuenta de la propuesta del Alcalde, D. Juan José Berenguer Alcobendas, que dice así:

“El Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 12 de julio de 2011 aprobó el régimen retributivo de los miembros de la Corporación, en el que figura el régimen de dedicación exclusiva asignado a la concejala del grupo municipal DECIDO, D^a Marita Carratalá Aracil.

Considerando conveniente para los intereses municipales modificar las cuantías asignadas a la concejala D^a Marita Carratalá Aracil, al formar parte como miembro de la Junta de Gobierno Local (Decreto nº 1894-2013) y ostentar delegaciones atribuidas por Alcaldía (Decreto nº 1895-2013), se propone al Pleno Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Modificar el régimen retributivo de los miembros de la Corporación aprobado por acuerdo plenario de fecha 12 de julio de 2011, respecto a la retribución asignada a la concejala del grupo municipal DECIDO, D^a Marita Carratalá Aracil, que quedaría como sigue:

| | | |
|---|-------------------------|----------------------|
| D ^a Marita Carratalá Aracil Concejala DECIDO Miembro de la Junta de Gobierno Local, Concejala delegada de Inversión Estratégica y Dinamización Empresarial | Dedicación exclusiva | 43.500,00 €/anual |
|---|-------------------------|----------------------|

2.- El presente acuerdo producirá sus efectos a partir del día 01/08/2013, aunque se aplicará con las condiciones aprobadas por el acuerdo plenario de fecha 13 de septiembre de 2012.

3.- Notificar el presente acuerdo a la Intervención Municipal a efectos de proceder al pago de las citadas cantidades, teniendo en cuenta el prorrateo de las cantidades que corresponda y al Servicio de Recursos Humanos.

4.- Publicar en el BOP y fijar en el Tablón de Anuncios los acuerdos relativos al régimen retributivo de la Corporación.”

D. José Ramón Varó Reig (PSOE) realiza la siguiente pregunta al Alcalde:

“Desde el PSOE queremos solicitarle nos diga el motivo por el cuál considera conveniente para los intereses municipales, como se indica en los decretos, el nombramiento y la conveniencia de esas delegaciones.”

El Alcalde considera que es el momento oportuno para hacer esto y hablar de dinamización empresarial, hablar de proyectos estratégicos, y la concejala podrá explicarles a lo largo del tiempo en qué consiste esta concejalía y los logros que se vayan consiguiendo.

D. José Ramón Varó Reig (PSOE) considera que esta concejala ya debería de tener proyectos, no que a lo largo del tiempo los vaya exponiendo. Y sigue diciendo:

“Desde 1995 año en el que el PP fue la lista más votada, sin mayoría absoluta, en las elecciones municipales de nuestro pueblo, situaciones como la que hoy tenemos aquí, y más censurables todavía, son habituales en el transcurso de aquellas legislaturas en la que el gobierno del PP estaba cuestionado por no gozar de la mayoría absoluta que dan las urnas, perdón, los ciudadanos.

Hoy, posiblemente es lícito. Dos partidos ultiman un pacto de gobierno que conlleva un gobierno con mayoría absoluta.

Hasta la fecha, excepto por el tema de los Presupuestos, el devenir de la legislatura ha sido, digámoslo, normal, no han pasado grandes apuros. En los temas complicados que han necesitado aprobación plenaria ha primado la responsabilidad y siempre han salido adelante, por unanimidad o no, pero siempre se han aprobado. Sin embargo la

preocupación por las Matemáticas, por sumar once ha sido su gran preocupación, no tienen cultura de pacto.

Los presupuestos y la pérdida de todas las mociones de carácter estatal, como consecuencia de las políticas del Sr. Rajoy, y la posibilidad de que la oposición presentara la moción de censura, les han llevado a este pacto.

Algunos, y de los suyos, lo califican de pacto contranatura. Otros lo hubieran deseado desde el principio de la legislatura. Vd. lo desecho y ahora se aferra a él como un clavo ardiendo. ¿Qué tiene en mente, señor Berenguer? Extraño flechazo el suyo. Y nos dice que están trabajando en él desde hace un año aproximadamente. ¿Sabe usted que hace apenas tres semanas la concejala de Decido nos instaba a la oposición a presentar la moción de censura? Esto da que pensar. Ya lo había pasteado con Vds. y nos seguía jaleando. Ustedes representan firmemente a Groucho Marx y su famosa frase “yo tengo unos principios y si no le gustan tengo otros”.

La política es un ejercicio de responsabilidad y más en los tiempos que corren, y lo que hoy ocurre aquí no es un buen ejemplo. Los políticos ambidiestros, los que les da igual derecha que izquierda, con la excusa del pueblo, ya no valen. Degradan aquellos valores que se presuponen a los que elegimos para que nos representen y todos no somos iguales. Hoy tenemos un botón de muestra.

Sra. concejal de Decido, Lo primero que quiero decirle es que lo ha conseguido. Usted concurrió a las elecciones asegurando que no era una profesional de la política, ¿se acuerda? El ideario de su desconocido partido hablaba de aquellos habilidosos trapisondas, listos y hábiles en la trampa y el engaño... Pues ya lo es, aunque obviamente ni puedo ni voy a darle la enhorabuena. Usted se ha montado una película que nada tiene que ver con la realidad y pretende que todo el mundo se la crea. Lo primero, por alusión, será aclarar el asunto del gobierno al comenzar la legislatura. Como puede leer en los archivos de los medios de la comunicación, no hubo alcaldía no porque yo no lo intentara, sino porque no todos creíamos que en ese momento era oportuna, pregunte a otros grupos. Nosotros lo intentamos, pero bastaba con contar con los dedos para ver que no era posible.

Además, le aseguro que nosotros no queremos el poder a cualquier precio, no lo queremos si no podemos hacer un ejercicio de construcción y responsabilidad. Y visto en lo que ha derivado esta legislatura con su giro a la derecha, queda claro que fue una buena idea no pactar con usted, porque reconozcámoslo, usted hizo campaña con una chaqueta roja y, sorpresa, era reversible y ahora es azul. Si todo lo que tiene contra mí y mi partido son sus falsas acusaciones puedo estar tranquilo. Hay hemerotecas y nuevas tecnologías, aunque estas no vayan con Vd.

Sin embargo debo decir que tampoco me sorprende este cambio en su política. Usted, antes de este acuerdo, se alineó junto al PP y enfrente de los vecinos de la zona norte cuando la oposición pidió reclamar el cierre del vertedero, ¿lo recuerda? Hay más, señora Carratalá, hay más... Le recuerdo que tumbó junto al PP una buena moción sobre empleo. El caso es que a usted ya la llamó el periodista Javier Prats la edil número 11 del PP en octubre de 2011 y no se equivocaba.

Además, usted ya se ha apresurado a demostrar que es una profesional de esto. Antes ganaba 25 mil euros y ahora 43 mil y un asesor. Pero usted no hace esto por dinero, lo hace por el pueblo, al que le va costar alrededor de 100.000 euros los dos años que quedan de legislatura.

Resulta lamentable leer que usted no tenía ninguna responsabilidad con su primer sueldo. ¿De verdad? Usted por el simple hecho de formar parte de la gente que el pueblo eligió, aunque no hubiera cobrado un euro, ya tiene una gran responsabilidad. En democracia es tan necesario el gobierno como la oposición. Oposición responsable ¿Se cree que le pagan esa cantidad por hacer magdalenas? No. Se le paga para que de acuerdo a su representación y a su supuesta ideología haga su aportación para la mejora de este pueblo controlando al gobierno. Le recuerdo que en dos años solo presentó una moción irrealizable. El resto de las que ha firmado han sido trabajo del resto de los grupos de la oposición. Debe estar usted agotada de tanto trabajo, ¿no quiere dos asesores en lugar de uno? Porque esto se le va a hacer duro... Ya es bastante dinero y no, no se lo dan por no hacer nada. Decir eso resulta ya irresponsable.

Pero ahora que ha llegado a tan jugoso acuerdo con sus nuevos amigos del PP, aquellos a los que maldecía hasta bien poco, ya puede empezar a trabajar para el pueblo. Su trabajo tiene un precio y ahora ya es una profesional. Que por cierto, malos profesionales también los hay.

Sabe usted, una de las cosas que más me gusta de Internet es que se pueden recuperar palabras del pasado. Y yo recuerdo aquello de lo que habló allá por enero de 2010, aquella lección de honradez política. ¿Tampoco se acuerda? Se acordaba de que el PP, el gobierno municipal, y la cito a usted, ha sido el más negativo de la historia, además de recordar que a usted la despojaron de la alcaldía por el ansia de poder de la derecha y la ambición de un tráfuga. Ahora les facilita la gobernabilidad a los que denostaba. Curioso cuanto menos. ¿Cómo llamaría usted a esto?

Señora Carratalá, hoy todo el mundo sabe cuál es su ideología, la ambidiestra, lo mismo le da derecha que izquierda, ahora todo el mundo sabe que su voto tiene un precio. No cuente más milongas ni intente colgarle el muerto a otros. Yo sí duermo bien, si usted también lo hace es porque no tiene conciencia.

Sr. Berenguer este pacto, lícito y cuestionable éticamente, cambia de forma clara el modelo de relación en la institución. Pienso sinceramente que hay gato encerrado con la excusa de la gobernabilidad. No tener la mayoría hasta ahora les ha obligado a ser comedidos. Supongo que a partir de ahora ya tienen la excusa perfecta para no dar explicaciones, para no consensuar proyectos de infraestructuras, para no tener que dar explicaciones sobre la universidad y tener los votos necesarios para el trámite urbanístico, según la Sra. Carratalá “pelotazo”, el próximo presupuesto, y así un largo etcétera. Señor Alcalde esto no es el patio de su casa, le vamos a estar vigilando, no le vamos a permitir hacer y deshacer a su antojo para mal del pueblo. Si quiere hacer lo que le da la gana esté bien o mal váyase a jugar a Los Sims, que ahí cuando uno lo hace rematadamente mal puede empezar otra partida. En la vida real sus decisiones tienen consecuencias y sinceramente me preocupa el rumbo que vayan a tomar ahora que con la Concejal de Decido haciendo de Monchito, o mejor de Rockefeller, ya saben el “toma Moreno”, no necesitan el apoyo del 50% de los campelleros.

Y para terminar, sólo quiero darle mi opinión, por cierto bastante compartida según he podido comprobar: señora Carratalá, tiene muy poca vergüenza.“

D^a Raquel Pérez Antón (EUPV) manifiesta:

“EU quiere primero hacer resaltar que dentro nuestro estado democrático es lícito y legal realizar coaliciones de gobierno con diferentes partidos, para poder alcanzar los apoyos

suficientes para gobernar, así pues aceptamos la democracia y las herramientas de gobernabilidad que ofrece. Lo extraño y sospechoso es realizarlo pasado el ecuador de la legislatura, ya que, el objetivo de las coaliciones es conseguir la estabilidad real del municipio, comenzando con un equipo de trabajo el cual colabore desde el primer minuto, con unas líneas básicas comunes que generen en los siguientes cuatro años proyectos conjuntos.

Mañana el partido popular aprobará la nueva ley que regula la administración local, sin consenso y sin dar explicaciones, recentralizando, privatizando y recortando las competencias municipales. Por ello, nos sorprende que el Partido Popular de El Campello cree dos nuevas concejalías ignorando las directrices centrales, pues el gasto en dotación de personal y recursos económicos, insólitamente no estaban reflejados en el presupuesto que acaban de aprobar, es decir, no las han considerado necesarias para el 2013.

Desde EU entendemos que la creación de nuevas concejalías solo es justificada por las necesidades del municipio y creemos que ya existen dos concejalías como es la de Empresa y Comercio, y la de Empleo y Fomento Económico, que incorporan las tareas de Dinamización Empresarial e Inversión Estratégica, luego, les falta inteligencia política para realizar una coalición de partidos básica, se han mantenido en sus cotas de poder con dinero público, ampliando los gastos municipales a costa de los vecinos y vecinas nuestro pueblo.

Dudamos mucho que los contenidos de estas concejalías sean beneficiosos para el municipio y sí muy ventajosos para el PP, que burdamente se han inventado las nomenclaturas en un intento de no desplazar a ninguno o ninguna de sus 10 concejales y concejalas de su bienestar económico y personal. Este hecho expresa claramente que el Partido Popular en El Campello carece de vocación política al servicio del pueblo.

En EU pensamos que ahora más que nunca se demuestra la nula capacidad de gobierno del PP, que necesita “comprar” apoyos a sus propuestas, como están acostumbrados, perdiendo de esta forma toda credibilidad política y de futuro gobierno en nuestro pueblo. Demostrado queda, la incapacidad que tienen de gobernar en diversidad, descubriendo su falta de civismo democrático y anteponiendo sus tendencias autoritarias y totalitarias a los intereses de su propio pueblo.”

D. Benjamín Soler Palomares (BLOC) pregunta por qué no se ha publicado en la página web ni la convocatoria ni el orden del día de la sesión plenaria de hoy, considerando que se ha podido hacer para que no asista público al Pleno.

En cuanto a este punto, **D. Benjamín Soler Palomares (BLOC)** se sorprende de esta reestructuración del equipo del gobierno después de dos años de gobierno. Dice que podría justificarse si la hubieran hecho antes de la aprobación de los presupuestos, pero no ahora. Expresa su indignación porque luchó, al principio de la legislatura, para que los partidos unitarios tuvieran un sueldo digno, como miembros de la oposición y considera que el máximo responsable de todo esto es el Alcalde y su equipo de gobierno que admite que una concejala que ha sido enemiga del PP desde el año 1995, ahora adquiera competencias duplicando su sueldo. El motivo expuesto por el Alcalde en prensa es que con este cambio se garantiza la gobernabilidad del Ayuntamiento, con ello estaría demostrando que durante estos dos años anteriores no ha podido gobernar correctamente, por lo que solicita la dimisión de todo el equipo de gobierno, y si ahora se ha creado una concejalía de dinamización empresarial para atraer empresas y fomentar el empleo en El Campello, eso quiere decir que hasta ahora la concejala de empleo y fomento no ha hecho nada al

respecto. Cree que la mejor denominación para esta concejalía hubiera sido concejalía que asegure la gobernabilidad de El Campello por 43.500 euros y un asesor. Sigue diciendo que considera que el equipo de gobierno está preparando una “bomba mediática” que afectará el futuro más próximo de El Campello y espera que no se así, porque si no, no entiende este pacto antinatural que han hecho.

D^a Noemí Soto Morant (I.-ELS VERDS) manifiesta:

“Esta concejalía que se han inventado entra en conflicto o duplica competencias, competencias de turismo, competencias de comercio, de empleo, de urbanismo, de infraestructuras, ¿qué pasa, que las concejalías que engloba esta nueva no funcionan, no hacen nada, no hacen suficiente, no son competentes a su parecer y por eso se ha creado una concejalía que asume competencias de otras? Aquí sobra algo o alguien. Por qué la nueva concejalía tiene un sueldo igual que primer teniente de alcalde o el de portavoz? ¿Por qué está económicamente por encima del equipo de gobierno? Voy a hablarle muy claro, voy a decir lo que siento, lo que siente mi partido y lo que siente mucha gente del pueblo. La historia está llena de pactos de estas características que unas veces derivan en pelotazos urbanísticos y otras en intereses mucho más oscuros. En esta ocasión lo que queda patente es que usted compra un voto, no se sabe muy bien para qué y hay quien se vende por 43.500 € al año y más.

Usted no es capaz de presentar aquí y ahora cuál es el programa de gobierno y qué significa en avances para el pueblo. No lo puede presentar porque lo único que les ha movido a las dos partes son intereses inconfesables.

Usted, Sr. Alcalde, dijo que el Ayuntamiento era gobernable con minoría y ahora dice que es ingobernable, no tiene credibilidad, no tiene talante para gobernar, no ha sido capaz de unificar criterios con los 21 concejales, lo único que han querido siempre es imponer su voluntad a pesar de que las propuestas han sido de la oposición, usted en dos años no ha presentado ninguna propuesta, es un motivo más que suficiente para pensar que detrás de esto hay mucho más.

En el discurso de investidura le dije que podría contar con mi voto para hacer cosas que beneficiaran a la población, pero para estas cosas no cuente con nosotros.”

D^a Marita Carratalá Aracil (DECIDO) le dice al portavoz del BLOC que el pacto antinatural que consideran que es este pacto, ya lo hicieron antes ellos y al portavoz del PSOE le dice que cuando encabeza una lista ha de ser responsable y al ser el partido más votado en la oposición, no ha tenido ningún interés en unir a los grupos de la oposición. También niega que haya mentido, porque a las reuniones siempre ha asistido con acompañantes. Señala que ha sido elegida para gobernar para el pueblo, no para presentar mociones institucionales que no afectan al municipio, y así las presentadas por EUPV son copiadas desde Madrid o Valencia y se han aprobado con el apoyo que DECIDO daba. Dice que no ha sido mentirosa, pero recuerda que le hizo más daño el PSOE al no contemplar la posibilidad de una lista cremallera, dando de nuevo la responsabilidad a D. José Ramón Varó Reig de no haber querido unir los partidos de la oposición. Le recuerda al BLOC que cuando han pactado con el PP, ella no ha hablado mal de ellos. También dice que llamó al PSOE a Valencia para preguntar si se conseguiría el pacto o no y estos hechos los ha comunicado al Alcalde, afirmando que cuando se presenta a las elecciones, lo hace con la intención de gobernar.

D. Alejandro Collado Giner (PP) indica que este pacto es lícito y manifiesta:

“Desde principio de legislatura este equipo de gobierno con sus diez concejales y gobernando en minoría, ha tenido que asumir esta situación, nada fácil.

Trabajar en estas condiciones ha sido y es muy complicado. Presentar proyectos, ideas, cambios de normativas, de ordenanzas y un sin fin de cuestiones pensando SIEMPRE en corresponder a los ciudadanos del Campello, que son realmente para los que nos debemos y a quienes realmente TENEMOS LA OBLIGACIÓN DE RENDIR CUENTAS de nuestro trabajo. Y saber que alguien de la oposición te va a dar un “NO” por sistema, o con los argumentarios demagógicos a los que ya nos tienen acostumbrados algunos de ellos.

Desde este equipo de gobierno y durante estos dos años de legislatura hemos, desde un principio, intentado mantener un relación de cordialidad de respeto y de consenso en la mayoría de los temas que se han tratado en este ayuntamiento. No habiendo sido esto posible en la mayoría de ocasiones en las que nos hemos reunido para tomar decisiones y al no haberse ustedes sido capaces de ponerse de acuerdo en muchos de los temas que se iban a tratar.

No nos han dejado ustedes trabajar. Nos han hecho ustedes perder el tiempo en temas como la aprobación de los últimos presupuestos.

Dándonos a entender que “Nos han querido tomar el pelo”

Gran parte del trabajo de este equipo es y a sido cuestionado por la mayoría de ustedes y pensamos que no hay nada más “MEZQUINO” el utilizar como estrategia de trabajo el “A VER SI LOS PILLO” y un sin fin de estratagemas que ponen ustedes en práctica para intentar ridiculizarnos y descalificarnos.

Pero hay un dicho popular que dice “El tiempo pone a cada uno en donde se merece”

Desconfianza es la palabra. “Siempre” han tenido y tienen acceso a todo tipo de información. Lo tienen fácil para controlarnos.

Pero es mucho más fácil primero acusar y luego que den explicaciones.

A lo largo de los numerosos plenos habidos durante estos 2 años hemos oído todo tipo de estas “acusaciones”.

Utilizando argumentarios retorcidos y calumniosos. Suponemos que se habrán dado cuenta de ellos en la redacción de las actas plenarias.

Desde luego han dado algunos de ustedes temas para escribir un libro.

Al cual le podríamos poner buen título que por supuesto no les vamos a decir.

Ha llegado el momento de seguir mirando hacia adelante y seguir aunando esfuerzos para poder hacer COSAS BUENAS para nuestro pueblo.

Y para ello si o si necesitamos “estabilidad política”.

No podemos seguir perdiendo el tiempo y necesitamos apoyos para sacar adelante y recuperar la ilusión que tenemos puesta en sacar este proyecto hacia adelante.

Este grupo ha tenido siempre un compromiso. El Campello. Ganar su futuro. Hacer lo que hay que hacer para que “els campellers” afronten con esperanza y con orgullo su vida, y su desarrollo en esta nuestra tierra.

I por ellos necesitamos conseguir el respaldo y el apoyo de “los más”

tratando de sumar voluntades y mejorando el criterio.

Serán los ciudadanos los que al final nos pedirán cuentas y a ellos “no les vamos a fallar”

No obstante y para finalizar esta intervención .

Desearía invitar al resto de miembros de la oposición a que se unan a este proyecto.

Recapaciten, están ustedes a tiempo.”

D. José Ramón Varó Reig (PSOE) recuerda una frase dicha por él anteriormente “os aseguro que nosotros no queremos el poder a cualquier precio, no lo queremos si no podemos hacer un ejercicio de construcción y responsabilidad”, señalando que cuando es cabeza de lista, se presenta para ser alcalde y no para ser comparsa, y considera que no se podía hacer una moción de censura por números, recordando que han sido responsables en su actuación acudiendo a todas las reuniones, no como otros que sólo han asistido a un 10% de ellas. Niega a D^a Marita Carratalá que se hayan producido llamadas al PSOE. Dice que no son catastrofistas sino positivos, aunque están legitimados para criticar al equipo de gobierno presentando propuestas y también conociendo y proponiendo obras como proyectos a redactar por el Departamento de Infraestructuras, como representantes de los ciudadanos. Cree que han tenido actitud constructiva, pues incluso el PP ha asumido sus propias propuestas y así la exconcejala D^a Mercé Sánchez i Baell decía que no diéramos ideas que las hacía suyas. Señala que hasta ahora no ha existido un problema de estabilidad, e incluso se consideraban partícipes en la gestión, cosa que a partir de ahora no ocurrirá. Ruega que el portavoz del PP no utilice en sus intervenciones expresiones mitineras, sino que hable de proyectos.

D. Alejandro Collado Giner (PP) considera que cuando se redactan proyectos, cree que van a ser buenos para todos. Dice que esos proyectos han sido demandados por los ciudadanos solicitando reparaciones, adecuaciones, etc.... desde hace varios años, además de otros proyectos propuestos por los técnicos. Señala que se expresa como campellero porque lo es.

D^a Raquel Pérez Antón (EUPV) señala que no es cierto que el grupo municipal EUPV dice no, por naturaleza, a todas las propuestas del equipo de gobierno puesto que en los dos últimos plenos han votado a favor de sus propuestas. Además indica que la ideología del PP, de derechas, totalitaria y autoritaria, es totalmente opuesta a la ideología de EUPV y por lo tanto es imposible decir que sí a todo. Recuerda que el trabajo de la oposición es fiscalizar al equipo de gobierno, y dice que la concejalía de infraestructuras no es transparente, ya que cuando se les ha solicitado en varias ocasiones cuáles son los proyectos previstos, contestan que no los comunicaría porque EU no ha votado a favor de los presupuestos, y afirma que la obligación del Concejal de Infraestructuras es darle la información y documentación y no ocultarla. Dice que no dirá ninguna palabra por la que pueda ser denunciada.

D. Alejandro Collado Giner (PP) contesta a la portavoz de EUPV que el trabajo de esta concejalía no es de ocho horas diarias, sino de veinticuatro horas al día, indicando que no ha tomado en 10 años vacaciones de un mes, sino semanas o días sueltos y de ello se siente orgulloso.

Dª Raquel Pérez Antón (EUPV) señala que la responsabilidad de la oposición es fiscalizar, no impedir el trabajo de la concejalía y dice que alguno de la oposición no trabajaba sino que tomaba café y ahora lo seguirá haciendo.

D. Benjamín Soler Palomares (BLOC) aclara a la portavoz de DECIDO que cuando se refería a pacto antinatura, se estaba dirigiendo al PP no a DECIDO. Al principio de la legislatura se intentó hacer el pacto para gobernar y afirma que el BLOC no aceptó porque no se fiaba de Marita Carratalá Aracil, tal como ha ocurrido ahora. Cree que el PP le ha tomado el pelo con esta situación política.

D. Alejandro Collado Giner (PP) indica que el día de la aprobación de los Presupuestos preguntó a los portavoces cuál sería el voto y no le dieron respuesta a pesar del tiempo que se estuvo trabajando con ese expediente.

Dª Noemí Soto Morant (I.-ELS VERDS) cree que durante estos dos años de legislatura siempre han encontrado a alguien que les apoyara en las cosas importantes, no necesarias para el pueblo. Dice que no se han hecho cosas buenas en este tiempo, sino al contrario, se pagará la piscina y el parking y no se solucionará el tema del vertedero. Afirma que en estos dos años no han presentado propuestas, sino que han utilizado las propuestas por la oposición. Señala que todavía está esperando que le cuenten el programa pactado por el PP con DECIDO.

Dª Marita Carratalá Aracil (DECIDO) recuerda que podía no haberse fiado del BLOC cuando por culpa de su tráfuga, la echaron de la Alcaldía. A D. José Ramón Varó Reig le dice que en una legislatura sólo se puede presentar una moción de censura, aclarando D. José Ramón Varó Reig que un pacto de gobierno inicial no supone una moción de censura y que su grupo no ha parado de actuar durante esta legislatura, salvo la portavoz de DECIDO que se ha movido sólo ahora.

Dª Marita Carratalá Aracil (DECIDO) pregunta si han acompañado a algún vecino a urbanismo a tratar temas particulares o a los servicios sociales, o si han visto las condiciones actuales del Institut d'Ecologia Litoral.

D. Alejandro Collado Giner (PP) le dice a Dª Noemí Soto Morant que no ha presentado ningún proyecto desde el 2009, sólo quejas vecinales.

El Alcalde indica que está muy contento con el trabajo de las concejalías de Fomento, Economía, Turismo y Territorio y Vivienda. Dice que no va a renunciar a la cultura de pacto y además reconocen que es un pacto lícito entre dos partidos, no entre dos personas, pues la democracia es el gobierno de la mayoría, respetando a las minorías, que deben fiscalizar al gobierno. Dice que se le acusa de hacer y deshacer a su antojo, cosa que no es cierta ni lo hará a partir de ahora. Afirma que tiene como objetivo gobernar aunque sea con pactos entre partidos independientes, como algo natural y recuerda que es muy difícil estar en la posición que él está ahora, ser alcalde con toda la problemática que hay y espera seguir gobernando con cordialidad porque espera que siga habiendo consenso.

Sometida la propuesta a votación, **se aprueba con 11 votos a favor (10 PP y 1 DECIDO) y 10 votos en contra (6 PSOE, 2 BLOC, 1 EUPV y 1 I.-ELS VERDS).**

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas y diecisiete minutos, por la Presidencia se levantó la sesión de todo lo cual como Secretario doy fe.

Vº Bº
El Alcalde-Presidente